

CONVENIO DE REGULARIZACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL LICENCIADO ULISES REYES AGUAYO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", POR OTRA PARTE LOS SEÑORES JUAN ANGEL ANGULO CARDENAS, GUILLERMO CABALLERO FERRAT Y FRANCISCO N. RAMIREZ SUAREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO CABORCA, DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ "EL EJIDO", Y POR OTRA PARTE Q.B. KARINA GARCIA GUTIÉRREZ, ALBERTO BARAJAS MENDEZ Y ING. RICARDO ARAIZA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; EL CUAL SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL EJIDO" QUE:

- 1.- ACREDITAN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO CABORCA, DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 8 DE MAYO DE 2016, EN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DEBIDO A LO RECIENTE DE SU OTORGAMIENTO.
- 2.- EL EJIDO Y/O LOS MIEMBROS DEL MISMO SON TITULARES DE LOS PREDIOS EN DONDE SE ENCUENTRAN ASENTADAS LAS COLONIAS PALO VERDE, HUERTA II Y HUERTA III, DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.
- 3.- EN DICHOS PREDIOS SE HICIERON LOS TRABAJOS TECNICOS DE APARCELAMIENTO Y LA ASAMBLEA DEL EJIDO AUTORIZO A LOS EJIDATARIOS PARA QUE ASUMAN EL DOMINIO PLENO.
- 4.- LOS TRABAJOS SE ENCUENTRAN EN REVISIÓN Y TRÁMITE ANTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- 5.- ES DESEO DEL EJIDO Y DE SUS INTEGRANTES EL REGULARIZAR, A FAVOR DE SUS POSEEDORES, LOS LOTES DE LAS COLONIAS ANTES SEÑALADAS.
- 6.- MUCHOS DE LOS POSEEDORES DEBEN PARTE O LA TOTALIDAD DEL PRECIO PACTADO POR LOS LOTES, POR LO QUE SE REQUIERE QUE CUBRAN EL PRECIO O SE LES ESCRITURE CON RESERVA DE DOMINIO, PAGO QUE REALIZARAN AL EJIDO, EN LAS OFICINAS DEL MISMO.

7.- ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN SE HAGA POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA "SONORA PATRIMONIO SEGURO", SIN COSTO DE ESCRITURACIÓN.

II.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

1.- ACREDITAN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA, CON CONSTANCIA DE MAYORIA, LOS DOS PRIMEROS Y NOMBRAMIENTO, EL TERCERO.

2.- CONOCE LAS COLONIAS SEÑALADAS POR EL EJIDO Y ESTÁ DE ACUERDO CON LAS DELCARACIONES DEL MISMO.

3.- ES SU DESEO EL COLABORAR PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS CITADAS COLONIAS, ASÍ COMO EL HACER LO NECESARIO PARA QUE EL TRAMITE DE ESCRITURACION SEA GRATUITO PARA LOS BENEFICIARIOS.

III.- DECLARA "LA COMISIÓN" QUE:

1.- LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES FUE CREADA MEDIANTE LEY EMANADA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, NÚMERO 53, DE 31 DE DICIEMBRE DE 1992, COMO ORGANO DESCONCENTRADO, CON FACULTADES PARA REPRESENTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS ACTOS DE ENAJENACIÓN O DONACIÓN EN LOS CASOS QUE SE JUSTIFIQUE EN TÉRMINOS DE LEY; ELLO EMANADO DE LO QUE AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA.

2.- QUE POR ACUERDO DEL EJECUTIVO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, NÚMERO 21, DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1993, SE DELEGÓ EN FAVOR DEL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LAS FACULTADES QUE CONFORME A LAS FRACCIONES I, III, IV Y XII DEL ARTÍCULO 6., DE LA LEY DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, CORRESPONDEN AL GOBERNADOR DEL ESTADO; ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS DE AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN, CONTROLAR, ENAJENAR, PERMUTAR, INSPECCIONAR Y VIGILAR LOS BIENES DEL DOMINIO DEL ESTADO Y, EN SU CASO, CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

3.- QUE CONOCE LOS INMUEBLES SEÑALADOS POR "EL EJIDO" Y ES SU DESEO EL ADQUIRIRLOS EN DONACIÓN, A EFECTO DE REGULARIZARLOS, A TITULO

GRATUITO, A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE EL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO CABORCA LE INDIQUE POR ESCRITO.

EXPUESTO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN Y SE OBLIGAN A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS INTEGRANTES DEL EJIDO CABORCA, DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, ASUMAN EL DOMINIO PLENO DE SUS PARCELAS.

SEGUNDA.- IGUALMENTE, SE OBLIGAN A QUE LOS TITULARES DE LAS PARCELAS EN QUE SE ENCUENTRAN ASENTADAS LAS COLONIAS SEÑALADAS EN EL CAPITULO DE DECLARACIONES, DONEN, A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DE "LA COMISIÓN", DICHS INMUEBLES, A EFECTO DE QUE ÉSTA LOS REGULARICE, FRACCIONE Y TÍTULO A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE POR ESCRITO LE INSTRUYA EL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO CABORCA, DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.

TERCERA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A REALIZAR LAS GESTIONES Y OBTENER LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS, PARA QUE EL PROCESO DE TITULACIÓN SEA GRATUITO A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS.

CUARTA.- PARA EL CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISIDCCION DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

QUINTA.- LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO SE REGIRÁ POR LO QUE AL EFECTO DISPONE EL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA Y DEMAS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS LOCALES DE DERECHO PÚBLICO RELACIONADOS CON LA MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO.

PERSONALIDAD:

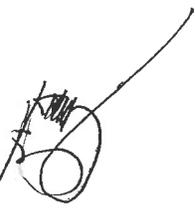
El LIC. ULISES REYES AGUAYO acredita su carácter de COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES, con facultades suficientes para representarla, con el documento que se transcribe a continuación:

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO: SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- EJECUTIVO DEL ESTADO.- FOLIO 03.01.1/D-122/15.- Hermosillo, Sonora, 13 de Septiembre de 2015.- **C. ULISES REYES AGUAYO, Presente.**- El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo y en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 79 fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 7° de la Ley

Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado designarle como **COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES**, dependiente de la Oficialía Mayor, para fungir con tal carácter a partir de ésta fecha.- **A T E N T A M E N T E.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA.- LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO.**

GENERALES

LIC. ULISES REYES AGUAYO, mexicano, mayor de edad, casado, funcionario público, originario de Puerto Peñasco, Sonora, donde nació el día siete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, con domicilio en avenida Galeana y avenida Paseo de la Cultura, Colonia Villa de Seris, Centro de Gobierno, Tercer Piso del Edificio Hermosillo, Hermosillo, Sonora.



Q.B. KARINA GARCIA GUTIÉRREZ, mexicana, mayor de edad, casada, funcionaria pública, originaria de Caborca, Sonora, donde nació el día quince de abril de mil novecientos sesenta y siete, con domicilio en Obregón y Quiroz y Mora, sin número, colonia Centro, Caborca, Sonora.



C. ALBERTO BARAJAS MENDEZ, mexicano, mayor de edad, casado, funcionario público, originario de Caborca, Sonora, donde nació el día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y tres, con domicilio en Obregón y Quiroz y Mora, sin número, colonia Centro, Caborca, Sonora.



ING. RICARDO ARAIZA CELAYA, Mexicano, mayor de edad, casado, funcionario público, originario de Altar, Sonora, donde nació el doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, con domicilio en Obregón y Quiroz y Mora, sin número, colonia Centro, Caborca, Sonora.

JUAN ANGEL ANGULO CARDENAS, mexicano, mayor de edad, soltero, empleado, originario de Caborca, Sonora, donde nació el día doce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, con domicilio en calle 12, entre Durango y Jalisco, número 286, colonia Industrial, Caborca, Sonora.

GUILLERMO CABALLERO FERRAT, mexicana, mayor de edad, casado, agricultor, originario de Caborca, Sonora, donde nació el día nueve de enero de mil novecientos treinta y cinco, con domicilio en avenida L, entre 8 y 9, número 65 Norte, colonia Centro, Caborca, Sonora.

FRANCISCO N. RAMIREZ SUAREZ, mexicano, mayor de edad, casado, agricultor, originario de Caborca, Sonora, donde nació el día veintisiete de septiembre de mil

novecientos setenta y dos, con domicilio en avenida I, entre O y P, número 210, colonia Centro, Caborca, Sonora.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES, RATIFICAN EN TODO SU CONTENIDO Y LO FIRMAN AL CALCE, EN LA HEROICA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

**“LA COMISIÓN”
EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES**

LICENCIADO ULISES REYES AGUAYO



“EL AYUNTAMIENTO”

**Q.B. KARINA GARCIA GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE**

**C. ALBERTO BARAJAS MENDEZ
SÍNDICO**

**ING. RICARDO ARAIZA CELAYA
SECRETARIO.**



**“EL EJIDO”
POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL**

**JUAN ANGEL ANGULO CARDENAS.
PRESIDENTE.**

**GUILLERMO CABALLERO FERRAT.
SECRETARIO.**

**FRANCISCO N. RAMIREZ SUAREZ.
TESORERO.**